



INVITACIÓN CI No. 94/2024 MINEDUCYT-BIRF

San Salvador, 28 de octubre de 2024

La República de El Salvador ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) por un monto equivalente a US\$ 250,000,000.00 dólares de los Estados Unidos de América, para financiar gastos elegibles en el marco del Contrato de Préstamo BIRF 9067-SV, para la ejecución del Proyecto "CRECER Y APRENDER JUNTOS: DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SALVADOR".

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, como Contratante, le invita a presentar su Hoja de Vida para prestar los servicios de la consultoría denominada:

CI No. 94/2024 MINEDUCYT-BIRF "CONTRATACIÓN DE DISEÑADOR GRÁFICO PARA EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL, PROYECTO BIRF"

Financiamiento: Contrato de Préstamo BIRF 9067-SV – Banco Mundial"

- I. Los consultores interesados en participar deberán prestar los servicios de esta consultoría de acuerdo con los Términos de Referencia del Anexo 1 de este documento.
- II. El consultor será seleccionado con la modalidad de "Consultores Individuales", detallada en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión (de fecha julio de 2016, revisada noviembre 2017 y agosto 2018).
- III. Los profesionales interesados en participar en esta consultoría deberán presentar los siguientes documentos, en idioma español:
 1. Carta de Presentación de Hoja de Vida (Según formato presentado en Anexo 2).
 2. Hoja de Vida (Según formato presentado en Anexo 3).
 3. Fotocopia de Título(s) y diplomas; según lo establecido en los criterios de evaluación, numeral IX de este documento.
 4. Declaración Jurada en Acta Notarial según formato en el Anexo 5, debidamente completada con los datos del consultor y firmada por el consultor en esta etapa de presentación de su Hoja de Vida.





5. Fotocopia de los siguientes documentos legales:
 - a. Documento Único de Identidad (DUI), Carné de Residente o Pasaporte, según sea el caso
 - b. Tarjeta de Registro de Contribuyentes del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). (Solo aplica para personas naturales de El Salvador) (En caso de poseerla).
6. De ser invitado a negociar el contrato (modelo de contrato en Anexo No. 4) deberá presentar, Declaración Jurada en Acta Notarial según formato en Anexo No. 5; así como el Anexo No. 6: Declaración Jurada de Depósito a Cuenta.
7. Si el contrato se suscribe con una persona natural o sociedad no domiciliada, proveniente del extranjero, el MINEDUCYT está obligado a retener de cada pago:
 - El valor correspondiente al impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios IVA (13%), el cual será pagado por el MINEDUCYT al Ministerio de Hacienda, en nombre del contratista.
 - "Son sujetos de retención por concepto de Impuesto Sobre la Renta como pago definitivo el 20% de los pagos o acreditamientos de sumas provenientes de cualquier clase de renta obtenida en el país, aunque se tratare de anticipos".

IV. Diferencias, Errores y Omisiones:

Siempre y cuando los documentos presentados se ajusten sustancialmente a los documentos solicitados en esta invitación, el MINEDUCYT, podrá solicitarles a los participantes que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos detallados en este documento de invitación. Si el consultor no cumple con la petición, los documentos inicialmente presentados no continuaran en el proceso de evaluación.

V. Consultas:

Las consultas correspondientes deberán dirigirse mediante nota al licenciado: José Orlando González Ramírez, Director de Compras Públicas, a la dirección de correo electrónico: financiamientoexterno@mined.gob.sv a más tardar a las 15:30 horas (hora de El Salvador) del 05 de noviembre de 2024.

VI. Conflicto de intereses:

Los participantes deberán considerar lo establecido en las Normas: Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión (julio de 2016, revisada noviembre 2017 y agosto 2018), en el numeral 3.14 y en cuanto a los servicios de Consultoría en el 3.16, en el cual el Banco exige que los Consultores:

- a. Brinden asesoramiento profesional, objetivo e imparcial;
- b. Otorguen en todo momento máxima importancia a los intereses del Prestatario, sin consideración alguna de cualquier labor futura;
- c. Eviten, al brindar asesoramiento, los conflictos con otros trabajos y con sus propios intereses corporativos.

No se contratarán Consultores para ningún trabajo que esté en conflicto con sus obligaciones actuales o previas respecto de otros clientes o que les impida llevar adelante el trabajo teniendo en cuenta los intereses del Prestatario. Sin que ello constituya limitación alguna a la cláusula anterior, no se contratarán Consultores en ninguna de las circunstancias que se indican a continuación:

- a) Toda firma que haya sido contratada por el Prestatario para suministrar Bienes, realizar Obras o prestar Servicios de No-Consultoría para un proyecto (o por una compañía afiliada que la controla o que la firma controla, directa o indirectamente, o que se encuentran ambas bajo un control conjunto) quedará descalificada para brindar Servicios de Consultoría que resulten de esos Bienes, Obras o Servicios de No-Consultoría o que se relacionen directamente con ellos. Esta disposición no se aplica a las diversas empresas (Consultores, Contratistas o Proveedores) que en conjunto cumplan las obligaciones del contratista en el marco de un contrato llave en mano o de diseño y construcción.
- b) Toda firma que haya sido contratada para brindar Servicios de Consultoría para la preparación o ejecución de un proyecto (o por una compañía afiliada que la controla o que la firma consultora controla, directa o indirectamente, o que se encuentran ambas, la compañía afiliada y la firma consultora, bajo un control conjunto) quedará descalificada para suministrar posteriormente Bienes, Obras o Servicios de No-Consultoría que resulten de los Servicios de Consultoría, o que se relacionen directamente con ellos. Esta disposición no se aplica a las diversas empresas (Consultores, Contratistas o Proveedores) que en conjunto cumplan las



obligaciones del contratista en el marco de un contrato llave en mano o de diseño y construcción.

- c) No se contratará a ningún Consultor (incluidos su personal y subconsultores) ni afiliado (que le controla o que el Consultor controla, directa o indirectamente, o que se encuentran ambos, el afiliado y el Consultor, bajo un control conjunto) para realizar un trabajo que, por su naturaleza, genere un conflicto de interés con otro trabajo del Consultor.
- d) Los Consultores (incluidos sus expertos y otros empleados, así como sus subconsultores) que tengan una relación comercial o familiar cercana con un miembro del personal profesional del Prestatario o del organismo de ejecución del proyecto, o de un receptor de una parte del financiamiento del Banco, o con cualquier otra persona que represente o actúe en nombre del Prestatario y que esté directa o indirectamente involucrado en algún aspecto de:
 - I. La elaboración de los términos de referencia del trabajo,
 - II. El proceso de selección para el contrato, o
 - III. La supervisión del contrato.

No podrán resultar adjudicatarios de un contrato a menos que el conflicto originado por esta relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco y así se mantenga durante todo el proceso de selección y ejecución del contrato.

VII. Fraude y Corrupción:

El Banco exige que se apliquen y se observen las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción, que incluyen, entre otras cosas, el derecho del Banco a sancionar, inspeccionar y realizar auditorías.

El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco); licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores o proveedores de servicios, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

A tal fin, el Banco:

- a) Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

- i. por "práctica corrupta" se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
- ii. por "práctica fraudulenta" se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o descuidadamente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
- iii. por "práctica colusoria" se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
- iv. por "práctica coercitiva" se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
- v. por "práctica obstructiva" se entiende:
 - a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación,
 - b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el literal e., que figura a continuación.
- b) Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c) Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del Prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en



prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el Prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.

- d) Sancionará, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, a cualquier empresa o persona que, según determine en cualquier momento, haya participado en actos de fraude y corrupción en relación con el proceso de adquisición, la selección o la ejecución de los contratos que financie.
- e) Exigirá que en los documentos de SDO/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores o proveedores de servicios, permitan al Banco inspeccionar¹ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos al proceso de adquisición y la selección o la ejecución del contrato, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.
- f) Exigirá que, en el caso de las operaciones que financie en las que se utilicen los arreglos nacionales de adquisiciones, así como APPs que cuenten con su aprobación, los licitantes (postulantes/proponentes) y los consultores que presenten ofertas/propuestas acepten la aplicación de las orientaciones en materia de lucha contra la corrupción durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución del contrato, y contrato, y acepten cumplir dichas orientaciones, incluidos el derecho de sanción del Banco establecido en el párrafo 2.2 d., y los derechos de inspección y auditoría que le confiere el párrafo 2.2 e. Los Prestatarios deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial, y actuar en consecuencia. En el caso de que el Prestatario celebre un contrato con una

¹ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.



empresa suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.

VIII. Evaluación de los Documentos:

La evaluación técnica de los documentos se realizará de acuerdo con los criterios establecidos en el romano IX de esta invitación. El consultor que obtenga el mayor puntaje será invitado a negociar un contrato cuyo modelo básico se adjunta como Anexo 4.

IX. Criterios de Evaluación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	MEDICIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Formación		Cumple/No cumple	Documentos de respaldo
Grado Académico Egresado o graduado de Diseño Gráfico		Cumple/No cumple	Fotocopia de título de Licenciatura. Constancia de egresado
Experiencia general	50	Medición	Documentos de respaldo
Experiencia de 1 o más años de trabajo en el campo del diseño gráfico.	50	3 años o más: 50 puntos 2 años: 40 puntos. 1 año: 30 puntos	Hoja de Vida Constancias de trabajo. Portadas y/o documentos producidos (producción o coproducción y publicación digital o impresa que muestren su participación en las obras).
Experiencia específica	40	Medición	Documentos de respaldo
Experiencia en 1 o más ilustraciones de materiales educativos o de otras índoles.	20	2 o más experiencias: 20 puntos 1 experiencia: 15 puntos	Hoja de Vida Constancias de trabajo. Portadas y/o documentos producidos (producción o coproducción y publicación digital o impresa que muestren su participación en las obras).
Participación en 1 o más estrategias de comunicación para el posicionamiento de marca o procesos identitarios	20	2 o más experiencias: 20 puntos 1 experiencia: 15 puntos	Hoja de Vida Constancias de trabajo. Portadas y/o documentos producidos (producción o coproducción y publicación digital o impresa que muestren su participación en las obras).
Otros conocimientos	10	Medición	Documentos de respaldo





CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	MEDICIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Dominio de paquete Adobe (Illustrator, Photoshop, InDesign, etc)	10	10 puntos.	Copia de: Mención en hoja de vida o diploma o carta de referencia, constancia, certificado u otro documento de similar.
TOTAL	100		

La calificación mínima será de un total de 70 puntos, en caso de existir empate, prevalecerá la experiencia en ilustración de materiales educativos o de otros indoles.

X. Fecha y lugar de presentación de los documentos

De estar interesado, deberá presentar los documentos requeridos, a más tardar a las 15:30 horas (hora de El Salvador), del día 11 de noviembre de 2024, en la Dirección de Compras Públicas-DCP, ubicada en Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Plan maestro, Centro de Gobierno, Edificio A-1, Segundo Nivel, San Salvador, El Salvador, o vía correo electrónico a la dirección de financiamientoexterno@mined.gob.sv (las ofertas por correo deberán adjuntarse en un solo archivo)

Atentamente,




JOSE ORLANDO GONZÁLEZ RAMÍREZ
DIRECTOR DE COMPRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.



ANEXO No. 1

TÉRMINOS DE REFERENCIA

"CI No. 94/2024 MINEDUCYT-BIRF
"CONTRATACIÓN DE DISEÑADOR GRÁFICO PARA EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN
INTERCULTURAL", PROYECTO BIRF 9067 – SV.

Financiamiento: Contrato de Préstamo BIRF 9067-SV – Banco Mundial

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE DISEÑADOR GRÁFICO PARA EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN
INTERCULTURAL.

Código de Proyecto:	7495 -Proyecto Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador
Financiamiento:	Contrato de Préstamo BIRF No. 9067-SV
Componente:	4. Fortalecimiento institucional para la gestión del sector educativo
Subcomponente:	4.2. Gestión del Proyecto
Actividad	4.2.6.2. Apoyar para el cumplimiento de los estándares sociales y medioambientales Asistencia técnica para sensibilización y divulgación a la comunidad educativa con enfoque de interculturalidad sobre relevancia de educación de primera infancia
Unidad Solicitante:	Dirección Nacional de Asesoramiento Educativo y Desarrollo Estudiantil/ Gerencia de Educación para la Ciudadanía
OEG:	54399
Categoría de Gasto:	(6) Servicios de Consultoría, costos operativos y formación para las partes 1 a 4 del Proyecto.

I. ANTECEDENTES DE LA CONSULTORÍA

El Proyecto "Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador", con financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), tiene como objetivo atender a la población infantil de 0-7 años, cuyos resultados se encuentran enfocados al desarrollo de un modelo de calidad en Primera Infancia, que prioriza la formación docente y personal directivo, mejoramiento de la infraestructura,





equipamiento y el fortalecimiento institucional, teniendo como base la participación de las comunidades indígenas, población afrodescendiente y personas con discapacidad.

Dichos segmentos poblacionales, han sido históricamente excluidos de diferentes procesos de desarrollo y educativos, por lo que el Proyecto se encuentra alineado a la Política Nacional de Apoyo al Desarrollo Infantil Temprano Crecer Juntos y al Plan Cuscatlán, cuyo reto es ofrecer oportunidades de inclusión, equidad y desarrollo a la diversidad cultural en la sociedad salvadoreña, y con ello, a los pueblos indígenas de El Salvador.

La presente consultoría responde a los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) 7 "Pueblos Indígenas/Comunidades Locales Tradicionales Históricamente Desatendidas de África Subsahariana"; y 8 "Patrimonio Cultural" establecidos por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, como dos ejes de trabajo interrelacionados entre sí.

En relación con el diseño, ilustración y diagramación de materiales educativos con enfoque intercultural, desde el 2016, el MINEDUCYT ha generado un conjunto de recursos vinculados a los pueblos indígenas de El Salvador, en el marco de procesos de formación docente y como material de apoyo para fortalecer la acción educativa: 1) colección titaketzakan nawat; 2) Cancionero Nawat; 3) Investigación institucional "El Salvador Pluricultural"; 4) Narraciones infantiles "Las Aventuras de Netío y Merci 1 y 2"

Desde el 2022, el MINEDUCYT, como parte de su Estrategia Nacional en Interculturalidad (ENI), le apuesta a brindar una atención educativa con enfoque intercultural en todos los niveles educativos, que involucre a todos los pueblos indígenas de El Salvador, para lo cual es fundamental generar material educativo con pertinencia histórica y cultural.

En esta oportunidad, se requiere contratar a una persona especialista en diseño, ilustración y diagramación de material educativo para el Programa de Educación Intercultural, quien formará parte de un equipo interdisciplinario que aportará los insumos para el desarrollo de las actividades

II. OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA CONSULTORÍA

2.1 OBJETIVO GENERAL

Diseñar materiales educativos en el marco de los componentes del Programa de Educación Intercultural de El Salvador, para el fortalecimiento de las acciones pedagógicas dirigidas a la niñez y adolescencia indígena.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.2.1 Diseñar línea gráfica para los diferentes componentes que conforman el programa de educación intercultural, considerando las indicaciones del MINEDUCYT.

2.2.2 Ilustrar y diagramar material educativo dirigido a procesos de formación docente y a la niñez indígena.

2.2.3 Asesorar al personal del departamento de Interculturalidad en el diseño, ilustración y publicación de los materiales educativos para su impresión.

2.3 ALCANCES DE LA CONSULTORÍA

La persona consultora formará parte de un equipo interdisciplinario encargado de la producción de material educativa del programa de educación intercultural, será responsable de garantizar que los materiales cuentan con una ilustración y diagramación acorde al enfoque intercultural para la atención de pueblos indígenas de El Salvador

(Nahua, Lenca y Cacaopera), dentro de sus funciones será encargado de ilustrar y diagramar el material del programa y de orientar al equipo técnica de apoyo al diseño gráfico, garantizando que dichos recursos sean pertinentes a la realidad cultural de la comunidad educativa intercultural y apegados a la línea gráfica del MINEDUCYT.

III. DIRECTRICES DE LA CONSULTORÍA

1. Coordinar técnicamente el trabajo con la jefatura del Departamento de Interculturalidad de la Gerencia de Educación para la Ciudadanía.
2. La persona consultora contratada desarrollará su trabajo a destajo de acuerdo con el plan de trabajo aprobado y trabajar en modalidad remota y asistir a reuniones de trabajo en el MINEDUCYT, cuando sea requerido.
3. Participar de las actividades de planificación, seguimiento y evaluación del proyecto según lo establezcan las jefaturas y las normas de control interno.
4. Garantizar que cuenta con equipo de cómputo personal, programas y licencias necesarias para el desarrollo de las actividades asignadas, tales como: InDesing, Adobe illustrator, Procreate y Photoshop, entre otros.
5. Cumplir el cronograma del plan de trabajo aprobado, garantizando la calidad de los productos en los tiempos establecidos, sincronizando su trabajo con la producción de materiales a cargo del equipo interdisciplinario.



6. La propuesta gráfica debe retomar elementos de las colecciones generadas anteriormente retomando el enfoque intercultural y observando la línea gráfica del Programa Crecer y Aprender Juntos, aprobada por la Dirección de Comunicaciones.

IV. ACTIVIDADES A EJECUTAR

1. Elaboración de plan de trabajo detallando los documentos a ilustrar y diagramar con base a los lineamientos establecidos en el proyecto y por el Departamento de Interculturalidad.
2. Diseñar la línea gráfica del Programa de Educación Intercultural en apego a la línea gráfica del Programa Crecer y Aprender Juntos, siguiendo los lineamientos de la Dirección de Comunicaciones del MINEDUCYT.
3. Ilustrar material educativo del Programa de Educación Intercultural para formato digital e imprenta.
4. Orientar al equipo de apoyo en la ilustración de material educativo garantizando la línea gráfica aprobada para el Programa de Educación Intercultural.
5. Diagramar documentos producidos por el equipo técnico del Programa de Educación Intercultural para formato digital e imprenta.
6. Orientar al equipo de apoyo en la diagramación de material educativo garantizando la línea gráfica aprobada para el Programa de Educación Intercultural.
7. Entregar artes finales con los requerimientos técnicos para su reproducción digital e imprenta.
8. Diseñar y diagramar recursos de sensibilización y promoción del Programa de Educación Intercultural: señalética, banners, cédulas museográficas, paneles con guiones temáticos sobre Museos Escolares con ilustraciones y manuales sobre procesos artesanales y dancísticos, entre otros.
9. Asesorar al equipo interdisciplinario del departamento de Interculturalidad para generar capacidades en diseño y diagramación de materiales educativos.
10. Asistir a reuniones de coordinación con el Departamento de Interculturalidad y Dirección de Comunicaciones del MINEDUCYT.

V. PRODUCTOS ESPERADOS DE LA CONSULTORÍA y FORMA DE PAGO.

PORCENTAJE DE PAGO	PRODUCTO	PLAZO
20%	PRODUCTO 1 -Plan de trabajo -Propuesta de línea gráfica acorde a las orientaciones institucionales.	60 días después de iniciada la consultoría



	<p>-Diseño, diagramación e ilustración de libros de texto para la formación en lenguas indígenas con un promedio de 110 páginas y 60 ilustraciones por módulo, con portada y contraportada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Módulos 1, 2 y 3 en Náhuat • Módulo 1 de Lenca • Módulo 1 de Cacaopera), 	
20%	<p>PRODUCTO 2</p> <p>-Ilustrar y diseñar material lúdico impreso y digital para el programa de educación intercultural.</p> <p>-Diseño, diagramación e ilustración de recursos educativos digitales para proyectos escolares:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 10 señaléticas en lengua nahua, lenca y cacaopera • 2 banners horizontales publicitarios en lengua nahua, lenca sobre las escuelas que forman parte del programa de educación intercultural. • 5 banners publicitarios horizontales editables sobre Museos Escolares • 5 cédulas museográficas • 15 paneles con guiones temáticos sobre Museos Escolares con ilustraciones • 1 banner publicitario vertical sobre el programa de educación intercultural según la línea gráfica del proyecto. 	120 días después de iniciada la consultoría
20%	<p>PRODUCTO 3</p> <p>-Ilustración, diseño y artes finales para impresión de material lúdico con enfoque intercultural</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lotería intercultural en lenguas nahua, lenca y cacaopera con 55 ilustraciones, 16 cartones para juego e instrucciones • Juego de memoria intercultural en lenguas nahua, lenca y cacaopera, con 35 ilustraciones, y 32 pares de cartas. • Rompecabezas interculturales sobre tradición oral nahua, lenca y cacaopera con 20 ilustraciones de personajes míticos. • Juego de cartas SE, PIS, BAS diseño de 156 cartas. 	180 días después de iniciada la consultoría
20%	<p>PRODUCTO 4</p> <p>-Diseño, diagramación e ilustración de 15 manuales sobre procesos artesanales y dancísticos con un promedio de 50 páginas, con fotografías proporcionadas por la unidad técnica, con ilustración en su portada y contraportada.</p> <p>-Diseño, diagramación e ilustración de libro de investigación sobre pueblos indígenas de El Salvador, con un promedio de 300 páginas, fotografías proporcionadas por la unidad técnica, 10 ilustraciones para la portada contraportada e introducción a los capítulos, y 10 mapas de El Salvador con aspectos relacionados a distribución de prácticas culturales.</p>	240 días después de iniciada la consultoría
20%	<p>PRODUCTO 5</p> <p>Diseño, diagramación e ilustración de 1 libro sobre contextualizaciones curriculares correspondientes al distrito de Panchimalco, con un promedio de 300 páginas, fotografías proporcionadas por la unidad técnica, 80 ilustraciones con portada y contraportada.</p>	300 días después de iniciada la consultoría

El pago se realizará en seis desembolsos contra entrega de productos y su respectiva Acta de Recepción firmada por la persona consultora y firmada y sellada por la persona designada como





Coordinadora de Contrato, factura de consumidor final (según los requisitos establecidos en el Art. 114 literal b del Código Tributario) a nombre del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología/Proyecto Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador-Préstamo No. 9067-SV. Los pagos estarán sujetos a la retención del Impuesto sobre la Renta e IVA.

VI. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS

Los productos de diseño, ilustración, diagramación y maquetación se entregarán en formatos editables y en su versión final lista para su reproducción en imprenta en programas como: InDesign, Adobe Illustrator, Procreate y Photoshop, entre otros.

VII. PLAZO DE EJECUCIÓN

El tiempo de ejecución para la entrega de los productos de la consultoría será de 10 meses a partir de la fecha de contrato (300 días calendario). El contrato será financiado con fondos del Proyecto Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador-Préstamo No. 9067-SV.

VIII. RELACIONES DE TRABAJO O SUPERVISIÓN

En materia técnica, con la Gerencia de Educación para la Ciudadanía y específicamente del Departamento de Interculturalidad, la Dirección de Comunicaciones y la persona coordinadora de contrato.

En materia administrativa, para efectos de contratación y pagos, con la Dirección de Compras Públicas, la Dirección Financiera Institucional y la persona coordinadora de contrato.

IX. PERFIL DE LA PERSONA CONSULTORA

Formación académica

- Egresado o graduado de Diseño Gráfico

Experiencia general:

- Experiencia de 1 o más años en el campo del diseño gráfico

Experiencia Específica:

- Contar con 1 o más experiencias en ilustración de materiales educativos o de otras índoles
- Contar con 1 o más experiencias en estrategias comunicacionales para el posicionamiento de marcas o procesos identitarios.

Otros conocimientos:

- Dominio de paquete Adobe (Adobe Illustrator, Photoshop, InDesign o similares)



XII. REFERENCIAS ÚTILES PARA EL SERVICIO

- Ley Crecer Juntos
- Política pública para los pueblos indígenas de El Salvador
- Art. 63 de la Constitución de la República reformado para reconocimiento de los pueblos indígenas y compromiso para mantener y desarrollar la identidad étnica y cultural.
- Material del Curso sobre identidades culturales e idioma náhuat
- Estándares Ambientales y Sociales.
- Política nacional de atención al desarrollo infantil temprano: Crecer juntos.

XIII. INSUMOS PROPORCIONADOS POR EL MINEDUCYT.

- El MINEDUCYT a través de la Gerencia de Educación para la Ciudadanía pondrá a disposición el material producido por el Departamento de Educación Intercultural y, además, proporcionará:
 - Papelería, en general, para el trabajo a desarrollar.
 - Apoyo organizacional, operativo y logístico.

IXV. CONFIDENCIALIDAD.

Toda información y documentación recibidos y/o producida por la persona consultora serán de propiedad exclusiva del MINEDUCYT y no podrá utilizarla en otros medios o para otros fines; de ser comprobado un plagio o su utilización sin la debida autorización, se podrá dar por cesada esta consultoría sin perjuicio alguno del MINEDUCYT, so pena de las sanciones en que pudiese incurrir, inclusive las de índole penal.

La persona consultora estará obligada a guardar la confidencialidad respecto al contenido del material producido y cualquier información de carácter exclusivo de los procesos en esta consultoría y otras a las que tenga acceso en el MINEDUCYT.



ANEXO 2

CARTA PRESENTACIÓN DE HOJA DE VIDA

Fecha_____

Señores
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS
Presente.

Ref. Carta de Invitación CI N.º 94/2024 MINEDUCYT-BIRF

Yo (nombre completo), _____, presento mi Hoja de Vida y documentos requeridos, para participar en el proceso denominado: "CONTRATACIÓN DE DISEÑADOR GRÁFICO PARA EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL, PROYECTO BIRF- 9067 - SV. Financiamiento: Contrato de Préstamo BIRF 9067-SV - Banco Mundial" de conformidad a los Términos de Referencia que he obtenido con el documento de Invitación CI N.º 94/2024 MINEDUCYT-BIRF.

Sin otro particular, me suscribo de Ud.

Atentamente.

F_____

Nombre completo según DUI

No. de teléfono fijo

No. de teléfono Móvil

Correo electrónico



ANEXO 3

FORMATO DE HOJA DE VIDA

(Los comentarios entre corchetes () y en letra cursiva proporcionan orientación a los Consultores para la preparación de su Hoja de Vida y no deberán aparecer en la misma.)

1. Nombre Completo del individuo:

2. Fecha de Nacimiento: -----
3. Nacionalidad: -----
4. Educación: *(Indique los Estudios especializados, dando el nombre de las instituciones en las que cursó los estudios, Grados obtenidos y las fechas en las que lo obtuvo)*

- Asociaciones profesionales a las que pertenece:

5. Países donde tiene experiencia de trabajo: *(Enumere los países donde ha trabajado en los últimos diez años:*

6. Idiomas: *(Para cada idioma indique el grado de competencia: bueno, regular, pobre, en conversación, lectura y Escritura)*

7. *Experiencia General: (Empezando con su cargo actual, enumere en orden inverso, cada cargo que ha desempeñado desde que se graduó, indicando para cada uno: fechas de empleo, nombre de la organización y principales responsabilidades)*

8. *Experiencia Específica: (Entre todos los trabajos que ha desempeñado, complete la información necesaria, Fechas de realización, nombre del contratante, nombre y tipo de proyecto, actividades y responsabilidades desempeñadas, etc.) para aquellos que mejor demuestren su capacidad para ejecutar las tareas directamente relacionadas con los Términos de Referencia del Anexo 1)*

9. Declaración Yo, el abajo firmante, declaro que, según mi mejor conocimiento y entender, esta hoja de Vida describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida, puede conducir a mi descalificación en el proceso de selección, o a la cancelación de mi contrato en caso de ser seleccionado para el trabajo¹.

(Firma del Consultor)

En (Lugar)

Fecha (Día /Mes /Año)

NOTA:

Adjuntar copias simples de los siguientes documentos:

- Título(s) profesional(es).
- Constancias de Trabajo, Certificados o Actas de Entrega-Recepción sobre la experiencia profesional presentada o referencias laborales.
- Otros documentos que respalden la información consignada en el currículum vitae como diplomas, certificados, entre otros.

¹El Contratante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada.





ANEXO 4

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO No. _____

ESTE CONTRATO (el "Contrato") se celebra en este (insertar la fecha de inicio de los trabajos), entre (Nombre del Contratante) (el "contratante"), con domicilio legal en (Dirección) y (insertar el nombre del Consultor seleccionado) (el "Consultor"), cuyo domicilio está ubicado en (insertar dirección del Consultor).

CONSIDERANDO QUE el contratante tiene interés en que el Consultor preste los servicios que se señalan a continuación, y

CONSIDERANDO QUE el Consultor está dispuesto a prestar dichos servicios.

POR LO TANTO, LAS PARTES convienen en lo siguiente:

1.-Servicios (i) El consultor prestará los servicios (Los "Servicios") que se especifican en el Anexo 1, "Términos de referencia y alcance de los servicios", que forma parte Integral de este Contrato.

(ii) El Consultor presentará los informes al Contratante en la forma y dentro de los Plazos indicados en el Anexo 1, "obligación del Consultor de presentar Informes".

2.-Plazos El Consultor Prestará los Servicios durante el período que se iniciará el (insertar fecha de inicio) hasta el (insertar fecha de término), o durante cualquier otro período en que las Partes pudieran convenir posteriormente por escrito.

3.-Pagos A. Monto máximo:

El Contratante pagará al Consultor una suma no superior a (insertar moneda y monto total del contrato en cifras y en palabras) por los Servicios prestados conforme a lo indicado en el Anexo A. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el Consultor, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.

B. Calendario de pagos:

El calendario de pagos será el siguiente²: (insertar monto y moneda) contra recibo por el Contratante de una copia de este Contrato firmada por el Consultor; (insertar monto y moneda) contra recibo por el contratante del informe final, a satisfacción del Contratante.

(Insertar monto y moneda) Total

² modificar el calendario a fin de indicar los elementos que se describen en el anexo B



C) Condiciones de pago:

Los pagos se efectuarán en (*indicar la moneda*), dentro de los 30 días contados a partir de la presentación por el Consultor de las facturas en duplicado al Coordinador designado en la Cláusula Cuarta.

4.-Administración
del Proyecto.

A) Coordinador

El Contratante designa (*al Sr /a la Sra.*) (*Insertar nombre*) como Coordinador(a) del Contratante, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, la aceptación y aprobación por parte del Contratante de los informes u otros elementos que deban proporcionarse, y la recepción y aprobación de las facturas para cursar los pago.

B) Informes

Los informes enumerados en el Anexo B, "Obligación del Consultor de presentar informes", deberán ser presentados durante el desarrollo de las actividades asignadas, y constituirán la base para los pagos que deberán efectuarse conforme a lo indicado en la Cláusula Tercera.

5.-Calidad de los
Servicios

El consultor se compromete a prestar los Servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional.

6.-Confidencialidad

Durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, el Consultor no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con los Servicios, este Contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin el consentimiento previo por escrito de este último.

7.-Propiedad de los
Materiales

Todos los estudios, informes, gráficos, programas de computación u materiales preparados por el Consultor para el Contratante en virtud de este Contrato serán de propiedad del Contratante. El Consultor podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación³.

8.-Prohibición al
Consultor de Participar
en ciertas actividades

El Consultor conviene en que, tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, no podrá participar directamente ni prestar servicios para una firma/entidad que participe en el suministro de bienes, construcción de obras o prestación de servicios (distintos de los Servicios y de cualquier continuación de los mismos) para Cualquier proyecto que se derive de los Servicios o esté estrechamente relacionado con ellos.

³ Si hubiera alguna restricción con respecto al uso de estos documentos y programas de computación en el futuro, ésta se deberá indicar al final de la Cláusula Séptima





9.-Seguros

El Consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes.

10.- Cesión

El Consultor no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del Contratante.

11.-Ley e idioma
por los que se
regirá el Contrato.

El contrato se regirá por las leyes de la República de El Salvador, y el idioma del Contrato será el español.

12.-Solucion de
Controversia⁴.

Toda controversia que surja de este Contrato y que las Partes no puedan solucionar en forma amigable deberá someterse a proceso de arreglo directo con intervención de sus representantes y delegados especialmente acreditados, dejando constancia escrita en acta de los puntos controvertidos y de las soluciones en su caso como lo establece el Anexo III. Quejas vinculadas con las Adquisiciones, de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión de fecha julio de 2016, revisada noviembre 2017 y agosto 2018, numeral 3.6.

13.-Fraude y
Corrupción

Es política del Banco Mundial exigir que los Prestatarios, así como los consultores y sub-consultores que participen en contratos financiado por el Banco, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de selección y la ejecución de dichos contratos, por lo que las partes declaran conocer las definiciones de fraude y corrupción y las acciones que al Banco asumirá en los casos correspondientes, mismas que se listan en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión de fecha julio de 2016, revisada noviembre 2017 y agosto 2018.

POR EL CONTRATANTE

POR EL CONSULTOR

Firmado por (Nombre y Apellido)
Cargo del Representante del Contratante)

(nombre y firma del consultor)

⁴ En el caso de un contrato celebrado con un Consultor extranjero, el párrafo 12 podrá reemplazarse por la siguiente disposición: "Toda diferencia, controversia o reclamación que surja de este Contrato o en relación con el mismo, o con su incumplimiento, rescisión o invalidez, deberá solucionarse mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigente en ese momento."



ANEXO 5

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA (EN ACTA NOTARIAL)

(Aplica para procesos de selección y contratación de consultores con préstamos del BIRF)

Nombre y Número del Proceso

" En la ciudad de , a las horas del día de de dos mil , Ante mí, notario del domicilio de comparece el señor(a) (especificar generales completas), a quien conozco (o no conozco) e identifico por medio de , (si es persona natural), quien actúa en su calidad de (consignar si es Representante Legal o Apoderado y relacionar la personería según el caso) y en carácter y personería antes indicado ME DICE: Que con el objeto de participar en la consultoría Individual: Invitación CI No. 94/2024 MINEDUCYT-BIRF "CONTRATACIÓN DE DISEÑADOR GRÁFICO PARA EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL, PROYECTO BIRF- 9067 - SV. Financiamiento: Contrato de Préstamo BIRF 9067-SV - Banco Mundial": A) Que toda la información contenida en la oferta que presento, así como toda la información presentada en anexo a la misma es totalmente veraz. B) Que (el compareciente o su representada), no tiene Conflicto de Intereses, según lo estipulado en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión de fecha julio de 2016, revisada noviembre 2017, y agosto 2018, específicamente en los numerales 3.14, 3.16 y 3.17, relativo al Conflicto de Intereses, con todos su literales. C) Que (el compareciente o su representada) no tiene ningún tipo de vinculación con empleados o funcionarios del MINEDUCYT, que implique la transgresión a los Principios, Deberes y Prohibiciones éticas, establecidos en la Ley de Ética Gubernamental. Me continúa manifestando el compareciente que declara haber recibido completas las adendas, enmiendas y notas aclaratorias (si las hubiere) y tomado en cuenta en la presentación de la oferta y documentación para la presentación de los documentos de este proceso, así como también haber leído y aceptado este Documento de Invitación a presentar Hoja de Vida y demás documentos contractuales. El suscrito notario hace constar: que expliqué al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso arriba mencionado, señala como domicilio especial la ciudad de San Salvador, a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente, y yo el suscrito Notario, DOY FE: a) De haberme cerciorado de la identidad del compareciente; b) de ser legítima y suficiente la personería con que actúa; y c) De haberle explicado los efectos legales de la presente acta notarial que consta de hojas; y leída que se la hube íntegramente en un solo acto sin interrupción, manifiesta su conformidad por estar redactada de acuerdo a su voluntad, ratifica su contenido y firmamos. - DOY FE. -

Nombre y firma original del compareciente
Notario

Firma original y sello del

NOTAS:

- Presentarla firmada por el consultor solo para efectos de presentación de expresión de interés; y
Firmada y sellada por notario, si es invitado a negociar el contrato.





ANEXO No. 6

DECLARACIÓN JURADA-DEPOSITO A CUENTA
(Presentarla junto con Formulario del Anexo 5, si es llamado a Reunión de Negociación)

DECLARACIÓN JURADA			
1.0 DECLARANTE			
1.1 PERSONA NATURAL O JURÍDICA			
Nombres y Apellidos o Razón Social	NIT	DUI O PASAPORTE	TELÉFONO
DIRECCION	CIUDAD	CORREO ELECTRÓNICO	
1.2 REPRESENTANTE LEGAL o APODERADO (Solo personas jurídicas)			
NOMBRES Y APELLIDOS	NIT	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
Por este medio declaro bajo juramento que la cuenta que detallo a continuación será utilizada por el Estado por medio de la Dirección General de Tesorería para cancelar cualquier tipo obligación legalmente exigible, según lo establecido en el Art. 77, de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado			
La cuenta que declarar es la siguiente:			
NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE CUENTA	CORRIENTE	DE AHORRO
NOMBRE DEL BANCO			
DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:			
1-Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta declaración jurada.			
2-Que, en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el que actúo es suficiente para asumir todas las responsabilidades.			
3- Que de acuerdo a la clasificación en CONAMYPE, estoy o mi empresa está clasificada como: Micro empresa (), Pequeña Empresa (), Mediana Empresa (), Gran empresa () o N/A ()			
San Salvador,			
FIRMA_____			
NOMBRE _____			
DUI _____			